

TBAI

¿QUÉ ES Y CÓMO AFECTA A MI ESTACIÓN DE SERVICIO?

13/09/2023

ALAITZ GOÑI ANTUÑANO



- 1. ENTRADA EN VIGOR**
- 2. TBAI: Normativa para la firma de las ventas**
- 3. BATUZ: Envío de ventas y compras**
- 4. CONSECUENCIAS**
- 5. CASO PRÁCTICO 1: Crédito**
- 6. CASO PRÁCTICO 2: Solicitud de factura a posteriori**
- 7. CASUÍSTICAS**

1. ENTRADA EN VIGOR

- GRANDES EMPRESAS: 1/1/2024
- PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: HAY QUE ESPERAR A LA APROBACIÓN
- MICROEMPRESAS: < 10 trabajadores + < 2.000.000 €
(Ej. Podrían ser comisionistas de menos de 10 trabajadores)
EESS Probablemente seamos COMERCIO: 1/1/2025. Si somos Industria: 1/7/2024
- ENTIDADES SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA: Obligadas *(Ej. Empresas de alquileres)*

2. TBAI: Normativa para la firma de las ventas

Cada Ticket debe tener:

1. Archivo XML



Se envía a Hacienda

Información + Encadenamiento

2. Firma Digital



3. Código TBAI

TBAI-A48279012-110923-Y+6XEbST/8IV1-022

4. Dirección de comprobación en QR

<https://batuz.eus/QRTBAI/?id=TBAI-A48279012-110923-Y%2b6XEbST/8IV1-022&s=T5&nf=164331&i=20.00&cr=222>



3. BATUZ: Envío de ventas y compras

- **ARABA y GIPUZKOA:** No hay BATUZ.

Grandes empresas a efectos de IVA, siguen con SII.
Y el envío de los XML tiene que ser inmediato.

- **BIZKAIA:** BATUZ sustituye al SII.

Todo lo que NO se envía por “TBAI”, se envía por “Software NO garante”.

A) IVA Mensual (Grandes empresas a efectos de IVA). Pinceladas de Plazos:
4 días hábiles para enviar los XML de compras y ventas (8 para autofacturas)
Última fecha de envío de compras: el 15 del mes siguiente.

B) IVA Trimestral: Hasta el 25 de mes siguiente al trimestre. (Consultar detalles)

4. CONSECUENCIAS

- **Adecuación de Software y Hardware:** Servidor con Firma digital (Deducción del 30 % hasta diciembre 2023).
- **Mayor Control de Hacienda:** Traerá Transparencia al Sector.
- **Rigidez en los plazos de facturación:** No ha cambiado la norma de Facturación, pero ahora habrá que cumplirla.

Fecha de Devengo del IVA: La última entre: Fecha de Operación, de Emisión y de Recepción.

5. CASO PRÁCTICO: Crédito

Los tickets están encadenados, pero no se envía la fecha de creación.

- Llegas el día 1 de Septiembre a la Oficina, y vas a facturar Agosto, ¿con qué fecha de emisión lo facturas?

31 de Agosto: INCORRECTO.

1 de Septiembre: Lo correcto. El cliente NO puede presentarlo en la liquidación de Agosto.

6. CASO PRÁCTICO: Solicitud de factura a posteriori

- El primer cliente del día 1 de Septiembre viene con un ticket del 31 de Agosto, ¿con qué fecha haces la factura?

31 de Agosto: INCORRECTO

1 de Septiembre: Lo correcto. El cliente NO puede presentarlo en Agosto.

- El día 2 viene un cliente que se le olvidó pedir la factura el día 1. Se la haces con el programa de gestión. Una hora después viene un cliente con un ticket del 31 de Agosto, ¿con qué fecha el haces la factura?

31 de Agosto: INCORRECTO. Desfase en encadenamiento.

2 de Septiembre: Lo correcto. El cliente NO puede presentarlo en Agosto.

7. CASUÍSTICAS

- **TARJETA PROFESIONAL** (Ej. SOLRED): Envío sustitutiva a final de mes
- **AFERICIÓN, CONSUMO PROPIO:** Si no son Ventas, NO hay que enviarlos
- **FUGADO, DEUDA CON DESCUENTO:** Hay que enviarlos con el importe final
- **MÁQUINAS** (Boxes de Lavado, Tabaco...): Sin Obligación
- **ENVÍO INDEBIDO:** Anulación de Envío.
- **ENVÍO ERRÓNEO:** No hay posibilidad de corrección como SII, sólo Mail

iiiiii ZORTE ON !!!!!!!!!!!!!

No es tan complicado como parece en el día a día.
Pero hay que cambiar la forma de trabajar.

Para cualquier duda, hay un mail y teléfono de TBAI:

94 612 55 00

batuz.programak@bizkaia.eus

Última fecha para compensación del 2%: 1 de Octubre de 2023